

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN BIOLOGÍA
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro (s)	Facultad de Ciencias
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 del **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, en la modificación introducida por el **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implicado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA ANALIZADAS

ACCIÓN DE MEJORA:

1.- Revisión, actualización y simplificación de las competencias/resultados de aprendizaje y su distribución entre las asignaturas.

La universidad ha desarrollado una serie de acciones y da por finalizada esta acción de mejora.

Con respecto a la acción 2: "Distribuir las competencias genéricas de una forma más viable entre los módulos y asignaturas", este proceso tiene fecha prevista para el curso 2020/2021.

2.- Modificación de la organización temporal de la impartición de las asignaturas de Estadística y Computación Científica y Análisis de Datos.

Esta mejora hace referencia a dos asignaturas, pero en el informe de la Universidad, las evidencias hacen referencia a trasladar la asignatura de Estadística del segundo semestre del primer curso al primer semestre y Fundamentos de la Física al segundo semestre del primer curso. No se aborda la asignatura de Computación Científica y Análisis de Datos.

3.- Mejorar los sistemas de coordinación vertical del título por módulos.

Los datos aportados recogen la propuesta como finalizada en el curso 2019/2020. Sin embargo, con la información aportada no se especifican sistemas de coordinación vertical.

El alumnado, con respecto a la coordinación, otorga una valoración que no alcanza el 3 en ninguno de los cursos analizados, tampoco a la coordinación entre el profesorado de la titulación e incluso a la coordinación entre profesorado que imparte una misma asignatura.



4.- Mejorar las competencias relacionadas con la expresión en lengua inglesa.

La Universidad ha desarrollado una serie de acciones y da por finalizada esta acción de mejora.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA ANALIZADAS

ACCIÓN DE MEJORA:

No había acciones de mejora ni recomendaciones para este criterio.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA ANALIZADAS

ACCIÓN DE MEJORA:

1.- Elaboración de un nuevo Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad.

Se evidencia la actualización en 2018 de los procedimientos marco del SAIC de Centros de la ULL, recogiendo nuevas necesidades y estructuras derivadas de la creación de nuevas Facultades.

No se evidencia el ajuste del modelo marco del SAIC de la ULL con la versión revisada de Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA, de mayo de 2015 y su alineamiento con el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.



2.- Avanzar para que el SGIC garantice que los mecanismos de consulta se realizan de forma periódica conforme a los procedimientos establecidos.

Se evidencia la actualización en 2018 de los procedimientos marco del SAIC de Centros de la ULL, recogiendo las nuevas necesidades y estructuras derivadas de la creación de nuevas Facultades.

Se evidencia un adecuado diseño del SAIC marco de la ULL, con procedimientos operativos y viables, si bien se recomienda potenciar el despliegue del modelo marco con procedimientos que den cabida a titulaciones para las que, en ciertas cuestiones, se requiera de excepcionalidad, como puedan ser las prácticas o la satisfacción de los grupos de interés, principalmente

No se evidencia el ajuste el modelo marco del SAIC de la ULL con la versión revisada de Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA, de mayo de 2015 y su alineamiento con el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios (dado que actualmente está derogado por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, el SAIC deberá ajustarse a este).

3.- Explicitar la existencia de un plan de acción de mejoras que repercuta en la mejora del título.

Se evidencia una edición inicial transitoria del Procedimiento de Satisfacción de los Grupos de Interés, donde se establece la generación de un plan de mejora. Si bien no se evidencia la temporalidad anual que se plantea en la acción de mejora, cuestión que deberá establecerse.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA ANALIZADAS

ACCIÓN DE MEJORA:

1.- Tomar las medidas oportunas para garantizar la reposición del profesorado y asegurar la continuidad del título con la buena calidad actual.

La ULL ha apoyado la contratación de profesorado con una Política de Contratación y Estabilización del PDI activa. En los últimos tiempos se han contratado 19 plazas (Profesorado Ayudante Doctor) en las diferentes áreas de la titulación.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA ANALIZADAS

ACCIÓN DE MEJORA:

No había acciones de mejora ni recomendaciones para este criterio.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA ANALIZADAS

ACCIÓN DE MEJORA:

No había acciones de mejora ni recomendaciones para este criterio.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA ANALIZADAS

ACCIÓN DE MEJORA:

1.- Tener en consideración la opinión de todos los colectivos y mejorar las instalaciones docentes donde se imparte el grado.

Se han llevado a cabo una serie de acciones y se da por finalizada la mejora.

2.- Reflexionar sobre las malas valoraciones de la organización de la enseñanza.

Se aportan las Actas de las reuniones de la Comisión Modifica donde se tratan diferentes aspectos relacionados con las malas valoraciones de la organización de la enseñanza y como corregirlas. Esto pone de manifiesto la preocupación de la Universidad, pero el problema es que en esas actas se recoge los planteamientos, discrepancias y problemas, pero no recoge de forma inequívoca el acuerdo adoptado.

3.- Implementar la recogida de información a empleadores y empleadoras, más allá de la información extraída de las encuestas elaboradas para tutores o



tutoras de prácticas externas.

En relación con esta mejora, se valora muy positivamente los esfuerzos realizados por la titulación y la Universidad, siendo conscientes de la complejidad de este fenómeno, por dificultades de sobra conocidas. Se han emprendido dos acciones encaminadas a la actualización del informe de empleo, a través de la solicitud de coordinación de esfuerzos a las entidades implicadas del Gobierno de Canarias y de los mecanismos para recabar y actualizar los datos de inserción laboral y en coordinación con la agencia universitaria de empleo, entre otros.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con RECOMENDACIONES DE MEJORA.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

- 1.- Aportar las actas con los acuerdos adoptados.
- 2.- Con respecto a la coordinación vertical, es conveniente reforzar los sistemas verticales.
- 3.- Establecer acciones de mejora para incrementar la participación del profesorado en las encuestas de Satisfacción.
- 4.- Potenciar la adecuación del SAIC marco de la ULL-Centro para que puedan tener cabida cuestiones específicas y particulares de cada título.
- 5.- A la vista de los indicadores de satisfacción del alumnado con los recursos (2,67 en 2018-19), si bien se evidencia una tendencia positiva, se recomienda establecer acciones de mejora conducentes a mejorar los resultados con los recursos.

El Director de la ACCUEE

F14.POC-PC10.02

Ed.04

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 8	Graduado o Graduada en Biología-ULL
------------------------------	---------------	-------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/10/2021 - 18:04:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CbJCzsRxwZUSrbF5QIvwgcFAD3VaCf0m	 
El presente documento ha sido descargado el 14/10/2021 - 08:15:53	